

PROPOSICIÓN ESTUDIO DECRETOS LEGISLATIVOS

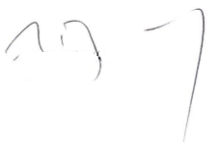
Para el estudio de la conveniencia y oportunidad de los decretos legislativos proferidos por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de Estado de Excepción, solicito se continúe el control político de los setenta y un (71) decretos legislativos, aun vigentes, proferidos en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, antes de empezar el control político de los cuarenta y dos (42) decretos legislativos expedidos en el marco de la declaratoria de estado de excepción, declarado a través del Decreto Legislativo 637 de 06 de mayo de 2020.

Para estos efectos, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República se ordene la creación de subcomisiones que analicen por temas los decretos legislativos proferidos en las dos declaratorias de estado de excepción y como resultado de esta evaluación se pueda determinar qué decretos deben ser modificados y cuales derogados, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 215 de la Constitución Política y los artículos 49 y 50 de la Ley Estatutaria 137 de 1994.

Los temas en los que puede ser distribuida la revisión de los decretos pueden ser:

1. Temas económicos y tributarios.
2. Temas de salud pública.
3. Temas procesales administrativos y Judiciales.
4. Temas laborales y prestacionales.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador